



RESOLUCIÓN DE LAS “BECAS CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE, INFRAESTRUCTURAS Y TERRITORIO - UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA 2024”. Ampliación 2ª

Vista la convocatoria de la Universitat Politècnica de València, a través del Vicerrectorado de Empleo y Formación Permanente, publicada en mayo de 2024 de las ayudas del programa y de la ampliación 2ª publicada en septiembre de 2024 **“BECAS CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE, INFRAESTRUCTURAS Y TERRITORIO - UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA 2024”**.

Vista el acta de propuesta de resolución de la convocatoria elevada por la Comisión de Selección y Evaluación de fecha 14 de octubre de 2024, una vez revisadas las subsanaciones y baremadas las solicitudes aceptadas.

Este Rectorado RESUELVE:

Conceder 7 ayudas (en la ampliación de la convocatoria habían publicadas 16 ayudas) económicas de 600 € brutos (máximo), por un periodo de aproximadamente 2.5 meses, con un total de 10.500,00 € y 176,05 € correspondientes a las obligaciones de seguridad social de la Consellería y en base a la Convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:

BECAS				16
LISTADO DEFINITIVO AYUDAS				
DOCUMENTO	ESTUDIANTE	BECA (MA-01)	DOTACIÓN (€/MES Brutos)	
003	Aviñó Torres, Víctor	BECADO	600,00 €	
LISTADO DEFINITIVO AYUDAS				
DOCUMENTO	ESTUDIANTE	BECA (MA-05)	DOTACIÓN (€/MES Brutos)	
436	Méndez Santisteban, Miguel Ángel	BECADO	600,00 €	
LISTADO DEFINITIVO AYUDAS				
DOCUMENTO	ESTUDIANTE	BECA (MA-07)	DOTACIÓN (€/MES Brutos)	
183	Piedrahita Gonzalez, Orlando	BECADO	600,00 €	



LISTADO DEFINITIVO AYUDAS			
DOCUMENTO	ESTUDIANTE	BECA (MA-09)	DOTACIÓN (€/MES Brutos)
183	Piedrahita Gonzalez, Orlando	BECADO	600,00 €

LISTADO DEFINITIVO AYUDAS			
DOCUMENTO	ESTUDIANTE	BECA (MA-22)	DOTACIÓN (€/MES Brutos)
865	López López, Alicia María	BECADO	600,00 €
436	Méndez Santisteban, Miguel Ángel	BECADO	600,00 €
563	Salazar Carramiñana, Jose Manuel	BECADO	600,00 €

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de la Jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 16 de la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Valencia, a la fecha de la firma

EL RECTOR
Universitat Politècnica de València

D^a. M^a Dolores Salvador Moya
Vicerrectora de Empleo y Formación Permanente de la
Universitat Politècnica de València
(por delegación de competencia del consejo de gobierno del 27/04/2023)